

COMUNICADO N° 006-2021-D-UGEL-TACNA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El Gobierno Central acaba de publicar el DECRETO SUPREMO N° 168-2021-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el cual declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; ahora, se está considerando a la provincia de Tacna en el nivel de alerta MODERADO, por lo que, hasta el 28 de noviembre de 2021, **“[...] se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, [...] De lunes a domingo desde las 02:00 horas hasta las 4:00 horas”**.

Por lo expuesto, la UGEL Tacna mantiene la **suspensión total de todo trámite presencial** priorizándose la atención al usuario en forma virtual hasta la fecha señalada, reiterando que se encuentra disponible la MESA DE PARTES VIRTUAL en nuestro portal institucional, ingresando a www.ugeltacna.gob.pe o, en el siguiente enlace, de manera directa: <http://mpvirtual.ugeltacna.gob.pe/>

Solo en casos debidamente justificados, previa coordinación telefónica o virtual, se atenderá algunos trámites o acciones en forma presencial, para los cual es indispensable que el usuario presente su carné físico o virtual que acredite haber completado su vacunación contra la COVID-19, además de usar mascarilla de manera permanente y cumplir los protocolos de bioseguridad que se han implementado en la UGEL Tacna.

Exhortamos a la población a ser responsables en mantener las siguientes medidas de prevención:

- ✦ Lavado frecuente de manos durante 20 segundos.
- ✦ Uso adecuado y permanente de la mascarilla, de acuerdo a las últimas disposiciones.
- ✦ Distanciamiento social no menor de un metro entre personas.
- ✦ Evitar las aglomeraciones y lugares muy concurridos.
- ✦ No acudir a reuniones sociales.

Tacna, 15 de noviembre de 2021.